



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de mayo de 2025
Español
Original: árabe

Carta de fecha 2 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentar una serie de datos en respuesta a la carta de fecha 29 de abril de 2025 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas ([S/2025/260](#)), cuya actitud y cuyas posturas coinciden plenamente con los de las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido, que patrocina su país. Se acusa a esas milicias de cometer los delitos internacionales más atroces, entre ellos el genocidio, la violación sistemática de mujeres y niñas, los ataques deliberados contra instalaciones y bienes civiles, incluidas las centrales eléctricas y las estaciones de bombeo de agua, y otros crímenes que conmueven la conciencia del mundo, lo que lleva a cuestionar si el representante de los Emiratos tiene algún respeto por el derecho internacional y sus principios. Su carta está repleta de falacias elementales y de intentos infructuosos de eludir la responsabilidad internacional.

El Grupo de Expertos sobre el Sudán, en su primer informe final desde que comenzó la guerra de agresión de los Emiratos contra el Sudán ([S/2024/65](#)) documentó, a partir de una investigación exhaustiva respaldada con imágenes satelitales y testimonios de fuentes diversas, la implicación directa de los Emiratos Árabes Unidos como promotor del conflicto armado en el Sudán mediante el envío de armamento y equipo militar a las Milicias de Apoyo Rápido. Con ese fin, se programaron vuelos cuyo origen era el aeropuerto de Abu Dabi con destino al aeropuerto de Amdjarass, en la región oriental del Chad, en una violación flagrante del embargo de armas impuesto por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En el informe se confirma que esos suministros contribuyeron a la escalada de las operaciones militares y a la comisión de masacres colectivas, crímenes de violencia sexual y desplazamientos forzosos que equivalen a un genocidio y a crímenes de lesa humanidad.

Posteriormente, el Grupo de Expertos continuó investigando y publicó un informe intermedio el 18 de noviembre de 2024, en el que se documentó la existencia de un puente aéreo militar con aviones de carga Il-76TD que partía de los aeropuertos de Ras al-Jaima y Fuyaira y transportaba armas destinadas a las Fuerzas de Apoyo Rápido. Algunos de esos vuelos desaparecían de las pantallas de los radares durante parte de su recorrido para tratar de ocultar su destino final. El informe también desveló la implicación de empresas de los Emiratos, entre ellas Aganya Holding LTD, en esas actividades sospechosas.



Esos hechos no solo se han reflejado en los informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán, sino que han sido corroborados por reputadas investigaciones periodísticas y académicas publicadas por instituciones como el Humanitarian Research Lab de la Universidad de Yale, los periódicos *The New York Times*, *The Wall Street Journal* y *The Guardian*, la agencia France 24, Amnistía Internacional y, más recientemente, un informe de la agencia Reuters fechado el 29 de abril de 2025.

La alegación de que el informe final del Grupo de Expertos no llega a ninguna conclusión contra los Emiratos Árabes Unidos es inexacta. En origen, el informe no contaba con el consenso necesario y no firmaron los cinco expertos, lo que constituyó una infracción clara de las normas de trabajo y el reglamento del comité de sanciones. Varios miembros del Consejo de Seguridad expresaron sus reservas en los pasillos del propio comité de sanciones.

Existen pruebas materiales irrefutables que confirman que los Emiratos Árabes Unidos han entregado armas avanzadas, en particular drones, piezas de artillería y sistemas antiblindaje, a las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido. También hay pruebas de que se mantuvieron las líneas de suministro por vía aérea desde el sur de Libia, Niyala y a través de Bosaso hasta Yamena, y por vía terrestre a través de Kufra. Todo ello redundó en un fortalecimiento de la capacidad de las milicias, que perpetró masacres en la ciudad de El Fasher, en violación directa de la resolución [2736 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad. Se recurrió al camuflaje y a rutas de vuelo falsas para no desvelar la naturaleza de los cargamentos.

En un incidente relacionado con estos hechos, la semana pasada los organismos internacionales de investigación documentaron la llegada de municiones de mortero con números de serie que coincidían con los cargamentos enviados en 2019 desde Bulgaria hacia los Emiratos Árabes Unidos, que acabaron en manos de las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher. Las autoridades búlgaras ya han confirmado que no expidieron ninguna autorización para reexportar estas armas a terceros, lo que demuestra sin lugar a dudas la ilegalidad de esa medida de los Emiratos y su flagrante violación de las normas del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Según los mismos organismos de investigación, las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos no facilitaron los manifiestos de carga que les solicitó el Grupo de Expertos sobre Darfur en relación con unos 15 vuelos que aterrizaron en los aeropuertos de Amdjarass y Yamena, en el Chad. Esto confirma la ilegalidad de esos fletes y refleja la obstrucción deliberada de los Emiratos a las investigaciones del Grupo de Expertos con pretextos, como la falta de tiempo.

El representante de los Emiratos Árabes Unidos incumplió las normas y el protocolo de la comunicación diplomática al referirse en reiteradas ocasiones al Representante Permanente del Sudán como representante del ejército sudanés, lo que constituye una violación abierta del Artículo 2, apartado 1, de la Carta de las Naciones Unidas, que establece el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros, y una injerencia flagrante en los asuntos internos que son competencia de las autoridades nacionales. La historia nos enseña que el ejército sudanés, al que insulta el delegado de los Emiratos Árabes Unidos, desempeñó una función decisiva en la creación de las Fuerzas Armadas de los Emiratos, y su comandante, el expresidente Gaafar Muhammad Nimeiri, fue el primero en presidir una reunión en abril de 1972 para apoyar a los nacientes Emiratos Árabes Unidos con asistencia técnica y de servicios tras su regreso de una visita a ese país. El Presidente Nimeiri fue el primer jefe de Estado que visitó los Emiratos tras su unificación, dos meses después de que el Jeque Zayed visitara el Sudán en su primer viaje al extranjero. Cabe recordar que, en septiembre de 2024, la Presidencia del Consejo de Seguridad señaló a la atención del delegado de los Emiratos la obligación de observar el protocolo diplomático. En aquel

momento, los miembros del Consejo condenaron ese comportamiento y subrayaron la importancia de respetar los títulos oficiales establecidos para los miembros de las delegaciones permanentes ante las Naciones Unidas.

En cuanto a la alegación del representante de los Emiratos Árabes Unidos de que se afirma arbitrariamente la soberanía para justificar el hacer padecer hambre o amparar a quienes bloquean el acceso humanitario o manipulan al personal de ayuda, cabe señalar que son las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido, respaldadas por los Emiratos, las que cometen ese tipo de actos criminales, ya que siguen llevando a cabo ataques con drones y artillería contra la población civil y contra las instalaciones civiles, incluidos hospitales y estaciones de bombeo de agua y suministro de electricidad. Con el apoyo constante de los Emiratos Árabes Unidos, en abierta violación de las resoluciones [1591 \(2005\)](#) y [2736 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, esas milicias terroristas continúan bombardeando barrios residenciales y masacrando desplazados en campamentos a diario, crímenes que el propio Consejo condenó en un comunicado de prensa reciente. Las milicias han destruido más de 312 instalaciones médicas y clínicas solo en Jartum, en flagrante violación del derecho internacional humanitario, todo ello con el apoyo y el aliento de los Emiratos.

Por lo que respecta a las invenciones del representante de los Emiratos Árabes Unidos sobre la ayuda humanitaria y los supuestos obstáculos, quedan refutadas por la carta dirigida a la Presidencia del Consejo Soberano de Transición por Tom Fletcher, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, de fecha 9 de diciembre de 2024. En esa carta, el autor dio las gracias a los dirigentes sudaneses y sus autoridades competentes por cooperar con su plan humanitario y por facilitar la entrega de ayuda de emergencia a todas las personas afectadas. El representante de los Emiratos Árabes Unidos no quiere reconocer que son las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido, financiadas y armadas por su país, las que asedian la ciudad de El Fasher, matan a civiles, mujeres y niños e impiden que la ayuda humanitaria llegue a la ciudad, lo que ha agravado la catástrofe humanitaria. Mientras tanto, el Gobierno del Sudán ha abierto pasos fronterizos y ha dedicado aeropuertos específicamente al apoyo para la entrega de ayuda a los afectados.

En cuanto a las afirmaciones del representante de los Emiratos Árabes Unidos sobre la paz, nos vemos obligados a señalar que carece de autoridad moral para hablar de paz en una guerra que su país ha instigado y patrocina. Emplazamos al representante a responder a las preguntas siguientes:

1. ¿Ha dejado su país de suministrar a las milicias armas para matar civiles y destruir infraestructuras?
2. ¿Ha reconocido que las milicias a las que apoya son responsables de bloquear el acceso humanitario y ha condenado sus brutales atrocidades?
3. ¿Ha presionado a las milicias a las que apoya para que cumplan los compromisos y promesas que asumieron y que figuran en la Declaración de Yeda, de 11 de mayo de 2023, y en la resolución [2736 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad?
4. ¿Ha decidido su país poner fin a las violaciones de la resolución [1591 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes?

Para concluir, el Gobierno de la República del Sudán afirma que los crímenes cometidos por los Emiratos Árabes Unidos en el Sudán no son solo palabras que aparecen en los informes, sino tragedias incontrovertibles que han quedado grabadas en la conciencia de nuestro pueblo, en las lágrimas de los niños huérfanos, en los gemidos de las madres desconsoladas y en las imágenes de los asesinatos en masa,

las violaciones forzadas y la limpieza étnica. El Gobierno del Sudán tomará todas las medidas legales y políticas necesarias para que los responsables de estos delitos rindan cuentas, y pide al Consejo de Seguridad que asuma su responsabilidad moral y legal de hacer frente a estos actos terroristas y a la agresión sistemática contra la soberanía, la seguridad y la estabilidad del Sudán y contra la paz regional e internacional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Al-Harith Idriss **Al-Harith**
Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas
